



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 ABR. 2021

**Visto:** El Memorando N° 928-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1809660, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, el numeral XIV del Título Preliminar del mismo cuerpo legal, establece que la información en salud es de interés público y que toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La información que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Que, el artículo 1°, de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, establece como objeto los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-2021/MINSA, de fecha 15 de enero del 2021, aprueban la Directiva Administrativa N° 300-MINSA/2021/DIGTEL, "Lineamientos para la organización del personal asignado para Telesalud, cuyo objetivo general, es establecer los criterios técnico administrativas para la organización del personal asignado para Telesalud en los establecimientos de salud públicos de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) en las regiones, y las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS);

Que, según Convenio de Donación a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, destinada para desarrollar estrategias que contribuyan a mejorar el nivel de salud en la Región Huancavelica haciendo énfasis en las zonas de influencia de ELECTROPERU S.A., convenio de cooperación interinstitucional, tiene como objeto del presente convenio, establecer las condiciones bajo las cuales ELECTROPERU S.A., donara a favor del Gobierno Regional, la suma de, destinada a desarrollar estrategias que contribuyan a mejorar el nivel de salud en la Región Huancavelica, haciendo énfasis en las zonas de influencia de ELECTROPERU S.A., basadas en tres (03) líneas de intervención: i) Implementación de Telesalud (conectividad, infraestructura, equipamiento y recursos humanos); ii) reducción y control de anemia; y iii) mejorar la calidad de atención obstétrica;

Que, mediante el Carta N° 00084-2021-G, de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por el Gerente General de ELECTROPERU S.A., señala que debiendo dar continuidad a los compromisos asumidos en el convenio es necesario que se emitan los siguientes documentos resolutivos: Resolución de la DIRESA Huancavelica designando al Coordinador General de los servicios de Telesalud para la implementación del Convenio, Resolución de la Red de Salud Huancavelica designando a: Responsable de Telemedicina en la Red de Salud, Personal de soporte informático en Telemedicina en la Red de Salud, y Responsable de Telesalud en cada uno de los establecimientos del ámbito de intervención;

Que, con informe N° 62-2021/GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DSSIEM, de fecha 30 de marzo de 2021, el Supervisor Administrativo de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, manifiesta, para dar continuidad a los compromisos asumidos en el Convenio de Donación a favor del Gobierno Regional de Huancavelica por parte de ELECTROPERU S.A., es necesario que se emita la Resolución Directoral, designando al Coordinador General de Telesalud y personal de soporte informático de Telesalud a nivel regional; por lo que mediante Memorando N° 928-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO TECNICO DE TELESALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA**, con los integrantes que se indican a continuación:

- **Blga. Ana Gloria GONZALES AGUADO**  
Coordinadora Regional de Telesalud, DIRESA-Huancavelica.
- **Edgar Rómulo PEÑA VILLANES**  
Soporte Informático de Telesalud Regional, DIRESA-Huancavelica

**Artículo 2°.-** Notifíquese a ELECTROPERU, Gobierno Regional de Huancavelica e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.